

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°210/2019

San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2019

### VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N°20476/19-I1; y

### CONSIDERANDO:

Que en Acordada N° 640/15 se establece la implementación del Software "SAE" en el Poder Judicial. En dispositiva II.- se dispone que se irá realizando de manera gradual en las unidades judiciales de este Poder a través de miniferias para la realización de las migraciones informáticas y las capacitaciones que correspondan. Dichas miniferias se decretarán por Resolución de Presidencia de esta Corte Suprema de Justicia.

Que por nota de fecha 20 de noviembre, se presenta la continuidad de la programación de la décima primera etapa de implementación del "SAE", en el Juzgado de Menores de la IIIª Nominación con asiento en Banda del Río Salí, para los días 4, 5 y 6 de diciembre del corriente año. Se requiere que durante los 2 (dos) primeros días de la capacitación e implementación del SAE se decrete miniferia con suspensión de plazos y sin atención al público, salvo en casos de urgencia.

Por ello, la suscripta en uso de las facultades conferidas por el art. 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

### RESUELVE:

I.- **DISPONER** la implementación del "SAE" (Acordada N° 640/15) en el Juzgado de Menores de la IIIª Nominación con asiento en la Banda del Río Salí, los días 4, 5 y 6 de diciembre de 2019, conforme a lo considerado.

II.- **ESTABLECER** miniferia con suspensión de plazos y sin atención al público –salvo casos de urgencia- durante los primeros 2 (dos) días de capacitación e implementación del SAE en el Juzgado referido. Dicha miniferia abarcará los días 4 y 5 de diciembre de 2019, en atención a lo considerado.

III.- **DISPONER** que durante la miniferia establecida en la dispositiva II.- el horario laboral de la unidad judicial sea de 8:00 a 16:00 hs., el día en donde no se decretó miniferia, el horario de trabajo será el habitual.

IV.- **DISPONER** que el Servicio Administrativo liquide el pago de los refrigerios que corresponda.

V.- PUBLICAR por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

Claudia Beatriz Sbdar

Ante mí. **ES COPIA DOY FE**  
María Gabriela Blanco

as



Dra. MARÍA GABRIELA BLANCO  
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA  
EXCMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA